

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 29 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 74.492/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo tramita el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "CAMPUS TV. Magazine informativo de la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA Año 2018 – 2019";

QUE por Acuerdo N° 184/19 el Consejo de Unidad aprobó el Proyecto citado en el párrafo que precede, bajo la Dirección de la TUCS Mariana ALTIERI, para ser llevado a cabo durante los meses de marzo a diciembre de los años 2018 y 2019;

QUE en el marco del citado Proyecto, su Directora solicita la incorporación de un diseñador gráfico con experiencia en el medio audiovisual para cumplir la función de Director Artístico del programa, especifica el perfil requerido, detalla las actividades a desarrollar y la carga horaria, propone plazos y lugar de ejecución de las tareas;

QUE a fs. 39 obra certificación de disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que demande la ejecución de un contrato de locación de servicios por un importe mensual de hasta PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 21.353,90);

QUE a fs. 41 la Directora del Proyecto, en respuesta a consulta de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. recomienda a la D.G.P. María Fernanda BACHILLIERI, como profesional con perfil apropiado para garantizar las funciones de consultor en el Proyecto Campus, considerando que su formación experiencia responden a las condiciones requeridas;

QUE de fs. 42 a 50 obran Currículum Vitae de la Diseñadora Gráfica Publicitaria María Fernanda BACHILLIERI y nota de aceptación en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 212-CS-UNPA;

QUE a fs. 51 la Secretaria de Extensión designa como integrantes de la Comisión Evaluadora prevista en el Artículo 4°, inc. 2. de la Ordenanza N° 212-CS-UNPA a la Directora del Área Prensa y Difusión, TUCS Mariana ALTIERI, la docente de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, Lic. Gabriela RAMOS, y la propia Secretaria de Extensión Lic. Gabriela LUQUE;

QUE a fs. 52 obra Acta de Evaluación suscripta por los integrantes de la Comisión Evaluadora, proponiendo como preseleccionada a la D.G.P. María Fernanda BACHILLIERI;

QUE con el informe obrante a fs. 41 y el Acta de Evaluación se tienen por acreditados los presupuestos establecidos para la aplicación del Artículo 14 de la Ordenanza N° 212-CS-UNPA;

QUE según lo establece la Ordenanza N° 212-CS-UNPA, en su Artículo 13, es competencia del Decano la instrumentación de este contrato;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

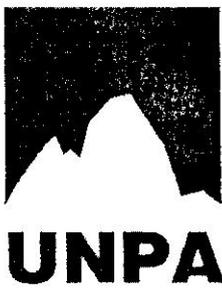
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:



DISPONGO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Sra. María Fernanda BACHILLIERI (CUIL N° 27-28156593-7) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley N° 25164, para realizar tareas de Dirección

///

N° 629/19



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Artística del programa Campus TV; dirigir el diseño visual, artístico y el diseño de producción en el Proyecto Campus TV; y dirigir y supervisar todos los aspectos visuales y comunicativos del Proyecto Campus TV, con una carga horaria de QUINCE (15) horas semanales, por un importe mensual de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 21.353.90) a partir del 30 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- y/o 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAM 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales – PRESUPUESTO 2019.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG